

**DIRECCION TERRITORIAL SUROCCIDENTE
SUBSEDE POPAYÁN****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1664357 de 01/07/2020**

En Popayán (C), a los dos (02) días del mes julio del año 2020, se reunieron las siguientes personas: JESUS YESID ANCHICO GUEVARA, con Cédula No. 4.668.947, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, 2044-06, en calidad de Supervisor y ALEXANDRA CAROLINA BOLAÑOS QUISOBONI, con Cédula No. 1061690385, quien se desempeña en el cargo de supervisor urbano, en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 100820 del 01/07/2020**APROBACION DE GARANTIA: 02/07/2020****ARL: 01/07/2020**

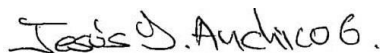
OBJETO: C_INTERNO_2020_MICRO_URBANO_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión Urbana en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios EMICRON, mediante el método que el DANE disponga para este fin.

VALOR: 10.269.120

PLAZO: A partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 6 meses, sin superar el 31 de diciembre del año 2020.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2020**CONSIDERACIONES: N/A**

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**Firma del Supervisor****Nombre: JESUS YESID ANCHICO GUEVARA****Firma del Contratista****Nombre: ALEXANDRA CAROLINA BOLAÑOS QUISOBONI**